



## Resolución Ministerial

N° 1160 -2024-IN

Lima, 16 SEP 2024

**VISTOS**, los Oficios N°s 1671-2024-COMOPPOL/DIRASINT-DIVABI y 1702-2024-COMOPPOL PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001594-2024-IN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° FY024.207, de fecha 24 de julio de 2024, el Agente Especial a Cargo de la Administración para el Control de Drogas del Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América se dirige al Director de Criminalística de la Policía Nacional del Perú con el propósito de comunicar acerca del ofrecimiento de un entrenamiento de Criminalística Forense brindada por la Agencia para el Control de Drogas (DEA) y el Plan Colombo, para lo cual solicita se autorice al personal policial nominado para participar en el "Chemist Training Workshop Entitled - Sharing the Science: The Changes to Forensic Science Presented by Novel Psychoactive Substances", a realizarse los días 24 y 25 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Atenas de la República Helénica (Grecia);

Que, a través del Informe N° 371-2024-COMOPPOL-DIRCRI PNP/DIVLACRI-DEPQTF que amplía el Informe 371-2024-DIRCRI PNP/DIVLACRI-DEPQTF, el Departamento de Química y Toxicología Forense de la División de Laboratorio Criminalístico de la Dirección de Criminalística sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR ENRIQUE BUSTAMANTE CHU, en el citado evento;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 273-2024-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI, precisada mediante Oficio N° 1702-2024-COMOPPOL PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del 22 al 28 de setiembre de 2024, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR ENRIQUE BUSTAMANTE CHU, a fin de que participe en el "Entrenamiento de Criminalística Forense", que se desarrollará los días 24 y 25 de setiembre de 2024, en la Ciudad de Atenas de la República Helénica (Grecia); por cuanto, permitirá al personal policial adquirir nuevos conocimientos y experiencias, fortaleciendo así sus capacidades, destrezas y habilidades para el desarrollo de sus labores en la Dirección de Criminalística de la Policía Nacional del Perú;



L. CUEVA



Que, la participación del mencionado personal policial en el evento antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y vuelta), hospedaje, alimentación y transporte local, son asumidos por el Plan Colombo, de conformidad con lo dispuesto en la Carta N° FY024.207, del 24 de julio de 2024, en las Cartas con referencias CP/DAP/GEN-2024/72, del 23 de julio y 13 de agosto de 2024 y en la Hoja de Estudio y Opinión N° 273-2024-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *"El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)"*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *"Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)"*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *"Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *"La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)"*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo"*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR ENRIQUE BUSTAMANTE CHU, del 22 al 28 de setiembre de 2024, a la Ciudad de Atenas de la República Helénica (Grecia);

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas





reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

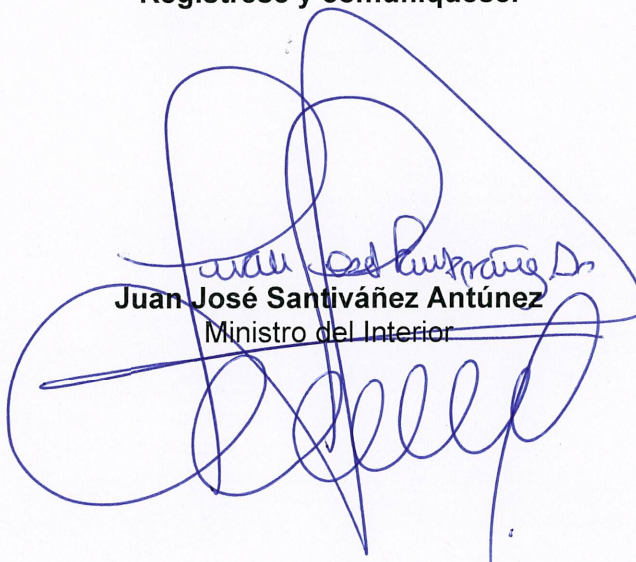
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Servicios de la Policía Nacional del Perú VICTOR ENRIQUE BUSTAMANTE CHU, del 22 al 28 de setiembre de 2024, a la Ciudad de Atenas de la República Helénica (Grecia), para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 3.** La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**

  
**Juan José Santiváñez Antúnez**  
Ministro del Interior

